



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : IVETTE DANITZA MANRIQUEZ MARDONES Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 78,000 SETENTA Y OCHO MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, PROYECTO ESCUELA DE NATACION
 Fecha de Pago : 23/02/2010

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 6 | 19/02/2010 | 78,000 |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA | DETALLE | DEBE | HABER |
|-----------------------|--|---------|---------|
| 214-05-27-000-000-000 | ESCUELA DE NATACION | 78,000 | |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO | | 7,800 |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL | | 70,200 |
| 114-05-00-000-000-000 | Aplicación de Fondos en Administración 61316 | 78,000 | |
| 114-05-00-000-000-000 | Aplicación de Fondos en Administración 61316 | | 78,000 |
| Sumas Iguales | | 156,000 | 156,000 |

REFRENDACION

| Cuenta | 214-05-27-000-000-000 | 114-05-00-000-000-000 |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Presupuesto Vigente | 724,000 | 34,261,061 |
| Total Comprometido | 0 | 39,684,773 |
| Saldo x Comprometer | 724,000 | -5,423,712 |

SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL
 PUCÓN

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR
 Direc. de Adm. y Finanzas
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
 PUCÓN

37162



IVETTE DANITZA MANRIQUEZ MARDONES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 6

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE ENSEÑANZA Y EDUCACION,

PROFESOR DE EDUC GRAL BASICA MENC INGLES

ED FISICA

PASAJE LOS ABEDULES [REDACTED] Villa/Pob. V ALTOS DE VILLARRIC, VILLARRICA

Fecha: 19 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: AV OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

| | |
|--|---------------|
| HONORARIOS ESCUELA DE NATACION MES ENERO | 78.000 |
| Total Honorarios \$: | 78.000 |
| 10% Impto. Retenido: | 7.800 |
| Total: | 70.200 |

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2010 13:47



15266823000065430B14

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002191348

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)




I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ALM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° 1006
 DEVENGADO N°
 DECRETO N°




Municipalidad de Pucón

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Por la presente, informo a usted que Ivette Danitza Manríquez Mardones Rut 15.266.823-6, realizó exitosamente las actividades programadas de acuerdo al proyecto adjudicado al FNDR, ESCUELA DE NATACION 2010. Teniendo a cargo la ejecución de la escuela.


Oscar Mendizábal F.
Coordinador Deportes


Gloria Hidalgo Llanquileo
Directora (S) Desarrollo Comunitario



Pucon, 19/02/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

DECRETO EXENTO: N° 443 /

PUCON; **18 FEB 2010**

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, en donde se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Programa de fecha 30 de noviembre y 21 de agosto de 2009, y denominado: **"Escuela de Natación"**, adjudicados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, a través de Resolución exenta N°3416, del 24 de diciembre de 2009.

3.- El Contrato a Honorarios de fecha 28 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el profesora de educación física Srta. Ivette Danitza Manríquez Mardones, para ejecutar el proyecto Escuela de Natación por un periodo de 5 meses a contar del 1 de enero de 2010.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La adjudicación de recursos, postulados por la Coordinación de Deportes Municipal al F.N.D.R., con la finalidad de entregar instancias deportivas a la familia Puconina.

2.- La necesidad del Municipio por ofrecer personal especializado en torno al deporte; como una forma de potenciar la vida sana, ocupando el tiempo libre en actividades que van en directo beneficio de nuestros habitantes.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de fecha 28 de enero de 2010, denominado **"Escuela de Natación"**, recursos que fueron adjudicados por el Fondo Nacional de desarrollo Regional FNDR.

2.- APRUEBENSE, El Contrato a Honorarios de fecha 28 de enero de 2010, suscrito por la profesora Ivette Danitza Manríquez Mardones

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 21405
Administración de fondos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA DE PUCÓN

[Handwritten signature]
V° B° CONTROL

[Handwritten initials]
EEMB/GMP/GHLL/OMF/opm.-
DISTRIBUCION

Direc. Desar. Comunitario
Direc. Adm. y Fzas.
Depto. Control
Arch. Of. Partes
Arch. Coord. Deportes.-

Pedro *[Handwritten signature]*
Asesor Jurídico
Pucón

Pucón, 28.01.2010.-

PROGRAMA

"ESCUELA DE NATACIÓN".

FUNDAMENTACIÓN :

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Pucón, tiene como objetivo fundamental entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes en forma constructiva y formativa.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de los jóvenes, mujeres dueñas de casa, adultos jóvenes y adultos mayores de nuestra comuna, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión y fortaleciendo la integración comunitaria.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes, mujeres dueñas de casa y adultos jóvenes y adultos mayores de la comuna, entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, formativas y recreativas, promoviendo un estilo de vida sana en armonía con el ambiente biofísico.

Contratar los servicios de una profesora para que realice clases de Natación a las niñas y jóvenes de nuestra comuna en la playa grande, el cual velará por el acondicionamiento físico y técnico, evitando lesiones y accidentes de la juventud que participen de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con las mujeres y jóvenes que participaran del taller Escuela de Natación, deberá contar con los servicios de un Profesor, quien realizará clases los días Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 12:00 a 13:00 horas por un período de 5 meses.

6. HONORARIOS PROFESORA ESCUELA DE NATACIÓN X 5 MESES.

1. Profesora Escuela de Natación
Sueldo Bruto \$ 78.500 mensual

Total \$ 390.000.

GASTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta N° 21405 administración de fondos de terceros (Pucón Mas Deporte) por un monto de \$ 724.000 (Setecientos veinte y cuatro mil pesos)




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón a 28 de enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Rut [REDACTED] - 0, ambos con domicilio en Av. Bernardo O'Higgins 483 de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y doña Ivette Danitza Manríquez Duran, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Pasaje Los Abedules N° [REDACTED], Villa Altos de Villarrica, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña Ivette Danitza Manríquez Duran el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con las mujeres y jóvenes de nuestra comuna el Proyecto Recreativo "Escuela de Natación" disciplina Natación, en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas precedentes.

SEGUNDO : Don Ivette Danitza Manríquez Duran, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en la playa grande de nuestra comuna.

TERCERO : Don Ivette Danitza Manríquez Duran, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes y Recreación Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don Ivette Danitza Manríquez Duran, por concepto de honorarios la suma de \$ 78.000 (setenta y ocho mil pesos), por mes, por la ejecución de un Proyecto (Escuela de Natación), desde el 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2010, con jornada de 03 horas cronológicas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Don Ivette Danitza Manríquez Duran, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

NATACIÓN : Lunes - Miércoles y viernes de 12:00 a 13:00 horas.

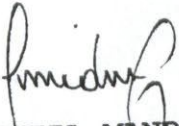
SEPTIMO : Don Ivette Danitza Manríquez Duran, deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, junto con el listado de participantes que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2010, ambas fechas inclusive.

NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


IVETTE DANITZA MANRÍQUEZ DURAN
PROFESOR NATACIÓN


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA DE PUCÓN


Pedro González
Asesor Jurídico
Pucón